



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA
DE PLANTA REVISORA CLASE AB CÓDIGO AB-
0822 DE LA CONCESIÓN 3**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 546/

CONCEPCIÓN, 28 de noviembre de 2017

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013, N° 178, de 23 de agosto de 2013 y la N° 146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; las Resoluciones N° 288, de 26 de diciembre de 2013 y la N°120, de 10 de abril de 2014 ambas del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1144, de 5 de mayo de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación; la Resolución N° 1, de 16 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que adjudicó la Concesión N° 3 a Revisiones Bío Bío Limitada para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de Lota y Talcahuano, y una Planta revisora clase B en la comuna de Los Ángeles, todas de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 330, de 28 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que aprueba contrato de la Concesión 3, suscrito el 14 de julio de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario Revisiones Bío Bío Limitada, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2015; Carta N° 521 de fecha 22 de Noviembre de 2017 la empresa concesionaria Revisiones Bío Bío Limitada; las Resoluciones Exentas N°226, de 06 de junio de 2016; N°381, de 13 de octubre de 2016, N°453 de 26 de diciembre de 2016, N°64 de 10 febrero , N° 153, N° 201 de 08 de mayo y N° 208 de 15 mayo N° 281 de 23 de junio , N°368 de 18 de agosto N°467 de 17 octubre y N°525 de 16 de noviembre todas del año 2017 y de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución Exenta N° 526 de 16 de noviembre de 2017, que dispone inicio de marcha blanca de la planta revisora AB-0822, de la comuna de Talcahuano; informe de fecha 24 de noviembre de 2017, del profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable.



CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N°1, de 16 de enero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°3, para operar dos plantas revisoras clases AB ubicadas en las comunas de Lota y Talcahuano y una Clase B en la comuna de Los Ángeles, a la empresa Revisiones Bío Bío Limitada.

2° Que, con fecha 14 de julio de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Bío Bío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°330, de 28 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2015.

3° Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4° Que, mediante Resolución Exenta N°526, de 16 de noviembre de 2017 se dispuso la marcha blanca de la Planta Revisora AB 0822 ubicada en calle Jaime Repullo N°2280, comuna de Talcahuano, Región de Bío Bío, correspondiente a la concesión TRES, de responsabilidad del concesionario "Revisiones Bío Bío Limitada"

5° Que, por parte del Concesionario responsable de la planta AB 0822 ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante oficio N°3821 de 28 de noviembre de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB-0822, del Concesionario.
- b) Que por carta N°147 de fecha 10 de abril de 2017, el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica.
- c) Que por carta N°134 de fecha 31 de mayo de 2017, el concesionario remitió póliza de responsabilidad civil por 3.000 UF con vigencia hasta 31 de mayo de 2018.
- d) Que por carta N°234 de fecha 15 de mayo de 2017, el concesionario adjunta Contrato de Mantención de Equipos Planta Revisora de Lota.
- e) Que por Carta N°148 de fecha 10 de abril de 2017, informa resultado de las capacitaciones Planta Revisora de Lota.



- f) Copia Anexo de Contrato de Mantenimiento Maquinaria Revisiones Bío Bío Talcahuano, suscrito en Agosto de 2015.
- g) Por Carta N°146 ingresada con fecha 10 de abril de 2017, el concesionario informa horarios de funcionamiento de Plantas Revisoras.
- h) Por Carta N°493, de 10 noviembre de 2017, se informaron las tarifas.
- i) Mediante ingreso oficina de partes N°224-87, de 24 de noviembre de 2017, el concesionario responsable de la planta revisora AB-0822, adjuntó certificados de revisiones técnicas previas efectuadas durante la marcha blanca.

6° Que, el profesional de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante informe de fecha 24 de noviembre de 2017, indicó que la planta revisora no presenta observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con tres (3) líneas de revisión, dos (2) para vehículos livianos, y una (1) para vehículos pesados, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión.

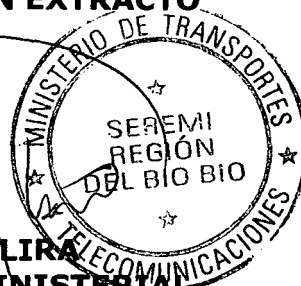
7° Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB Código AB-0822, con dos (2) líneas de revisión tipo L (livianos) y una (1) línea de revisión tipo P (pesados) ubicada en calle Jaime Repullo N°2280, comuna de Talcahuano, Región de Bío Bío, correspondiente a la concesión TRES, de responsabilidad del concesionario "Revisiones Bío Bío Limitada", a contar del día 30 de noviembre de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO



EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°546 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por Resolución Exenta N°546 de 28 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB código AB-0822, ubicada en calle Jaime Repullo N°2280, comuna de Talcahuano, Región de Bío Bío, correspondiente a la concesión TRES, de responsabilidad del concesionario "Revisiones Bío Bío Limitada", a contar del día 30 de noviembre de 2017.


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO




BML



MEMORANDUM DL N° 617

Santiago, 27 DIC 2017

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISION LEGAL**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en extracto en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 546 y su correspondiente extracto, de fecha 28 de noviembre de 2017; de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, mediante la cual se "Dispone Puesta en Marcha Definitiva de planta revisora clase AB-0822 de la Concesión 3".

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
- Centro de Documentación

SS 41834